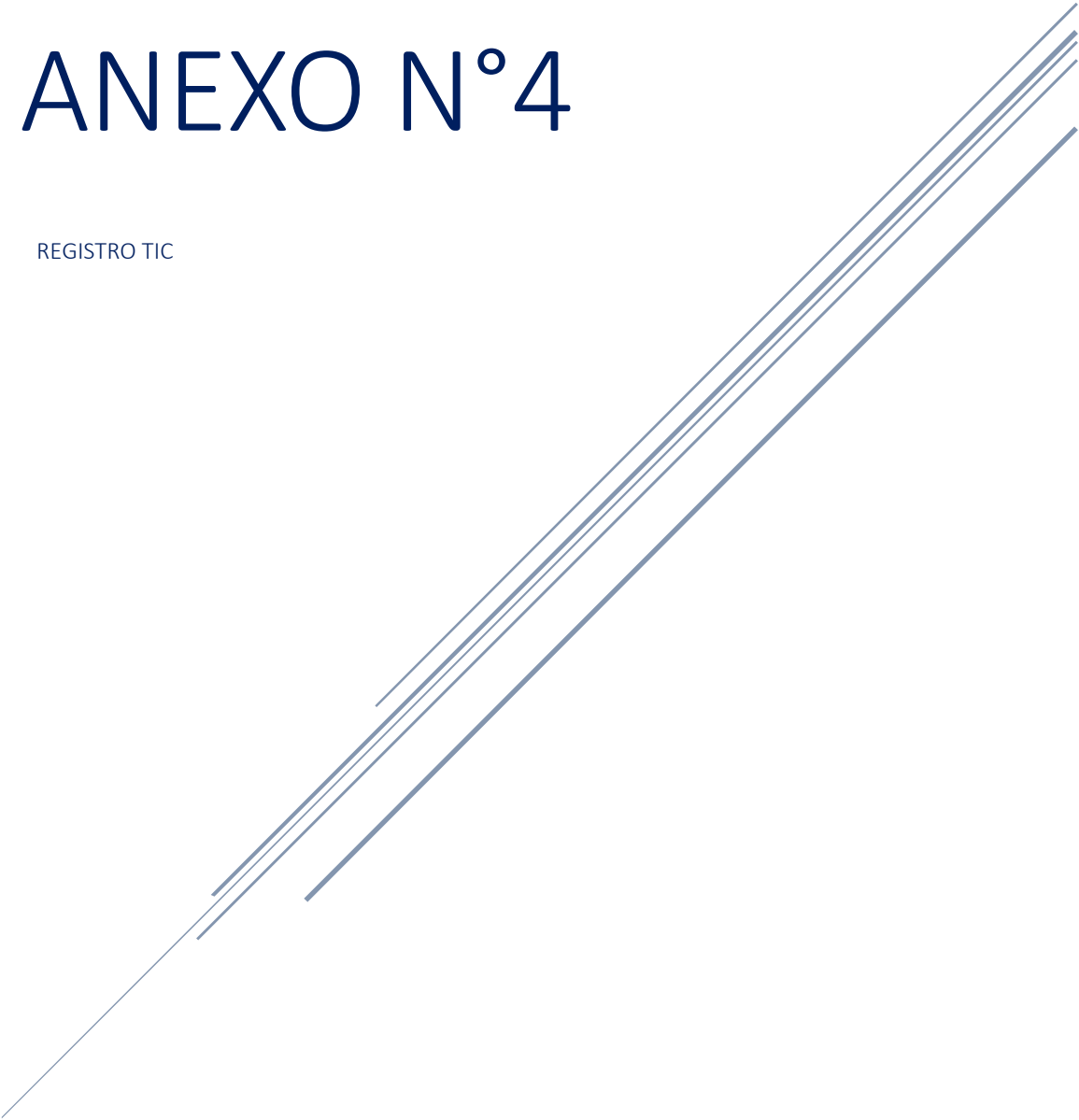


ANEXO N°4

REGISTRO TIC





MINTIC

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, los Decretos 2618 de 2012 y 2433 de 2015
incluido en el Decreto 1078 de 2015

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

COLOMBIA MAS TV SAS

N.I.T.: 900544861-4

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96002020

FECHA: 11-abr-2014

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

NICOLÁS MAURICIO SILVA CORTÉS
Director de Industria de Comunicaciones



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 08 mayo 2020
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.1_31876
Registro Único de TIC N°: 96002020

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto 1078 de 2015. A través de ésta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: COLOMBIA MAS TV SAS

NIT-Número Identificación Tributaria: 900544861 - 4

Dirección: CL 11 6 A 56 OF 202

Municipio: CHÍA

Departamento: CUNDINAMARCA

Teléfono Fijo o Celular: 7945407

Correo Electrónico: juan.gomez@colombiamastv.com

Registro Único de TIC N°: 96002020

Fecha de Registro: 11 abril 2014

Representante Legal: JAIRO ALONSO GOMEZ TORRES

CC-Cédula de Ciudadanía: 80154612

Cargo: Gerente General

Teléfono Fijo o Celular: 3504612094

Correo Electrónico: JALOGOTO@YAHOO.COM

Revisor Fiscal/Contador: WILSON PAUL AGUILAR NOVOA

CC-Cédula de Ciudadanía: 79688685

Tarjeta Profesional No: 76679-T

Junta Directiva:

Nombre:

Jairo Alonso Gomez Torres

Jairo Gomez Gaona

Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 80154612

CC-Cédula de Ciudadanía 19367871

Datos de Notificación:

Dirección: CL 11 6 A 56 OF 202

Municipio: CHÍA



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 08 mayo 2020
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.1_31876
Registro Único de TIC N°: 96002020

Departamento: CUNDINAMARCA
Teléfono Fijo o Celular: 3002881545
Correo Electrónico: JUAN.GOMEZ@COLOMBIAMASTV.COM

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, la contraprestación periódica de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben cancelar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 31 de enero de 2010, corresponderá al dos punto dos por ciento (2.2%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones excluyendo terminales, del respectivo proveedor.

Así mismo; el artículo 7° de la Resolución 290 de 2010 indica que todas las personas jurídicas o naturales que deban pagar las contraprestaciones establecidas en dicha normatividad, deberán autoliquidarlas y pagarlas en las condiciones establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...). Parágrafo 3. La presentación de las autoliquidaciones correspondientes a la contraprestación por la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones será obligatorio incluso respecto de aquellos trimestres en los cuales no deba pagarse suma alguna por concepto de esa contraprestación. En estos casos, la autoliquidación deberá presentarse en ceros.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP
Telefonía IP



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 08 mayo 2020
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.1_31876
Registro Único de TIC N°: 96002020

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
24 septiembre 2018	Modificación	Actualizó los datos administrativos.
		Actualizó los Datos de Notificación.
		Rad. 934772 TIC-150.1_17580
08 mayo 2020	Modificación	Actualizó los datos administrativos.
		Actualizó los Datos de Notificación.
		Incluyó servicios: Telefonía IP, TV Cerrada - Televisión por suscripción. Rad. 201017447 TIC-150.1_31876

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Gloria Patricia Perdomo Rangel
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones.

Fin del Documento
TIC-150.1_31876